

PROTOCOLO ACTUACIÓN USUARIOS EN INSTALACIONES DEL C.M.S.A.P.

El **CMSAP** tiene implantado un Sistema de Gestión Medioambiental de acuerdo con la norma internacional **ISO 14.001:2004** con el fin de desarrollar la actividad en el marco del Desarrollo Sostenible y prevenir la contaminación.

Es requisito de la norma ISO 14.001:2004 comprobar la capacitación del personal que realice actividades de especial incidencia medioambiental en las instalaciones portuarias.

Es por ello que se ha desarrollado un Protocolo para todas las empresas.

Control operacional

- Las actividades de reparación y mantenimiento de las embarcaciones se deben realizar siempre en las zonas de varadero habilitadas para ello. Sólo en aquellos casos en los que estas actividades tengan poca entidad podrán realizarse en las del amarre, pero siempre observando las oportunas medidas de cautela.
- Evitar realizar tareas de reparación en condiciones meteorológicas adversas (viento fuerte, lluvia)
- Queda prohibido el uso de **pinturas con disolventes** en embarcaciones sin recubrimiento.
 - Embarcaciones de eslora inferior a 10 mts. con una superficie a tratar inferior al 50% de la superficie total se permite el cubrimiento parcial de la embarcación.
 - Si la superficie es mayor al 50% se obliga al cubrimiento total de la embarcación.
- No está permitida la realización de tareas de mantenimiento de embarcaciones de hierro en zonas de varadero del CMSAP. Para embarcaciones de madera, deberá comunicarse con antelación al personal de Marinería las tareas que se van a realizar.
- Deben utilizarse productos antiincrustantes para los cascos de las embarcaciones lo menos nocivos posible para el medio ambiente. Existen actualmente productos en el mercado menos nocivos para el ecosistema marino, que sustituyen a los compuestos orgánicos de

estaño en general, cuya utilización está prohibida por la legislación vigente en embarcaciones menores de 25 metros de eslora. Se trata de distintas pinturas antifouling de base vinílica o clorocaucho con diferentes concentraciones de biocida (oxinato de cobre o tetracloroisofalónitrilo).

- Evitar dejar los envases que no se estén usando en ese momento abiertos por la zona de trabajo para evitar posibles accidentes, más aún cuando se esté trabajando en zonas próximas al agua.
- Emplear material absorbente dispuesto de forma estratégica para el caso de que se produzca un pequeño derrame de cualquier sustancia.
- Para la limpieza de las colas de las embarcaciones se utilizará solamente sulfumán. El Club ha dispuesto en el cuarto de residuos peligrosos un bidón para almacenar los restos de este producto que puedan generarse durante la limpieza. Unificando el producto a emplear evitaremos mezclas indeseables en la recogida de los restos de estas sustancias tóxicas.
- Para la limpieza de motores de embarcaciones existen contenedores con agua dulce habilitados para tal actividad en varios puntos de la explanada y pantalán F. Deben utilizarse estos, los cuales permiten por una parte el desagüe del agua no contaminada de forma fácil, y por otra la recogida de las aguas oleosas en la capa superior con sistema de aspiración para depositarlas posteriormente en el bidón de aguas oleosas.

Gestión de residuos

1. Segregación de residuos generados.

Separar los residuos para la **recogida selectiva** y depositar en los diferentes puntos verdes ubicados en el puerto, señalizados y localizables en el mapa del Club Marítimo San Antonio de la Playa.



Correcta utilización del contenedor de **residuos voluminosos** situado en la explanada. No está permitido depositar en este contenedor residuos que se consideren peligrosos como, botes de pintura vacíos, restos de material utilizado para pintar, etc, ...

2. Gestión residuos peligrosos.

Depositar los **residuos peligrosos** generados en la zona habilitada para ello (zona señalizada y localizable en mapa del CMSAP) y en su contenedor correspondiente del puerto. Solicitar al personal de marinería en caso de duda. En el caso de que se generen residuos no gestionados por el propio puerto, la empresa externa se hará cargo atendiendo a lo que dictamine la legislación.

Además del cuarto de residuos peligrosos, están ubicados a lo largo de la explanada bidones exclusivamente para el **aceite mineral usado** de las embarcaciones. Queda totalmente prohibido depositar ningún otro tipo de sustancia en esos bidones. Se ruega la correcta utilización de éstos, cerrando siempre la tapa al finalizar.

También se han ubicado, en concreto uno junto a la zona de la rampa del varadero y otro en la esquina del pantalán F, dos bidones para **aguas oleosas, para el caso de vaciado de sentinas o mezcla de aceites y agua.**

En el puerto se gestionan los siguientes residuos peligrosos:

- Aceite mineral usado
- Filtros de aceite
- aguas oleosas (aceites de sentinas)
- Trapos y material absorbente

- Baterías obsoletas
- Envases contaminados (metal y plástico)
- Restos de pintura que contienen sustancias peligrosas
- Pinturas caducadas
- Polvo de lijado
- Pilas
- Fluorescentes y lámparas de vapor de mercurio obsoletos
- Aerosoles
- Restos de soluciones ácidas (restos de sulfamán)

RECUERDA:

- No mezclar residuos de distintas naturaleza
- Depositar cada residuo producido en su correspondiente contenedor o lugar habilitado para ello y en ningún caso abandonar nada en tierra ni arrojarlo al mar.
- Cuando se termine la actividad dejarlo todo limpio y ordenado, retirando los residuos producidos y barriendo la zona de posibles restos de pintura (y tirarlo en el contenedor habilitado para ello).

3. Aguas residuales y aguas de sentinas desde embarcaciones

El CMSAP pone a su disposición el servicio de recogida de aguas fecales y aguas de sentinas. Puede solicitarse el servicio en las oficinas del Club, desde dónde se avisa a una empresa autorizada subcontratada que realiza este servicio. En el panel de información del Club encontrará información sobre los servicios y precios.

Criterios de seguridad

Situaciones de emergencia

- En caso de emergencia diríjase a las oficinas (teléfono, y números de interés en caso de emergencia)
- Está prohibido el baño en la zona de dársena. En caso de necesidad de equipo de salvamento avisar inmediatamente a personal de marinería (siempre hay al menos una persona encargada de la vigilancia).
- En caso de necesidad de advertir una emergencia, el CMSAP cuenta con servicio de megafonía.
- Están totalmente prohibidos los fuegos artificiales al aire libre en el puerto.
- El personal de marinería está debidamente formado en caso de emergencia ambiental en el puerto (gasolinera, varadero, pantalanes, ...). Se seguirán las instrucciones correspondientes en cada caso.

Incidentes ambientales

Actuación en caso de vertido de sustancias peligrosas al suelo:

- Aislar el producto vertido, para evitar su propagación
- Recoger el producto de tal manera que se pueda reutilizar, o bien gestionar correctamente como residuo peligroso (nunca tirarlo a la basura)
- Avisar al personal de marinería
- Limpiar la zona donde ha tenido lugar el derrame.
- Depositar el material absorbente contaminado (serrín) en el bidón de zona almacenamiento residuos peligrosos.

VERTIDO AL SUELO



RECOGER VERTIDO CON SERRÍN



Actuacion en caso de vertido de hidrocarburo al mar:

- Comunicar al personal de marinería del incidente.
- Personal de marinería coordina la situación.
- Personal del club coloca la barrera de contención.



Actualizado en Febrero de 2015

INSTRUCCIÓN ELABORADA POR EL **CLUB MARITIMO SAN ANTONIO DE LA PLAYA**, Y
DE **OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN LAS INSTALACIONES**